

# Diario Constitucional,

## POLITICO Y MERCANTIL DE PALMA

del juéves 7 de Diciembre de 1820.

Abstinencia por devocion.—S. Ambrosio, obispo.

Esta mañana á las 7 empiezan cuarenta horas en la parroquial iglesia de S. Jayme dedicadas á la Purisima Concepcion de Maria.

### CORTES.

[Concluye la sesion de ayer.

Tít. 3.º De la 2.ª enseñanza.—Art. 17  
 „La segunda enseñanza comprende aquellos conocimientos, que al mismo tiempo que sirven de preparacion para dedicarse despues á otros estudios mas profundos, constituyen la civilizacion general de una nacion.”=Aprobado.=18.º „Esta enseñanza se proporcionará en establecimientos, á que se dará el nombre de universidades de provincia.=Aprobado.=19.º „En la península é islas adyacentes, habrá una de estas universidades en la capital de cada provincia, segun se halle dividido el territorio: y por lo respectivo á ultramar las habrá, en la provincia de Nueva España en Méjico, San Luis de Potosí, Puebla, Valladolid, Oajaca, Orizaba y Querétaro; en la de Nueva Galicia, en Guadalajara y Zacatecas; en la de Yucatan, en Mérida y Villahermosa; en las internas de Oriente, en el Saltillo; en las de occidente, en Chihuahua y Arispe; en la de Guatemala, en Guatemala, Leon de Nicaragua y Chiapa; en la de Filipinas, en Manila; en la de Cuba é islas, en la Habana, Cuba, Santo Domingo y Puerto Rico; en la del Perú, en Lima, Cuzco, Arequipa y Truxillo; en la de Buenos-ayres, en Charchas, Buenos-ayres, Potosí y Oruro; en la de Venezuela, en Caracas, Maraicaibo y Guayana; en la de Chile, en Santiago y Chillán; en la del nuevo reyno de Granada, en Santa Fé, Quito, Guayaquil y Panamá. Aprobado el artículo, suprimiendose las palabras *la capital de*.—Se mandaron pasar á la comi-

sion una indicacion del Sr. Conde de Maule, para que en lugar de *Chillan*, se ponga *la Concepcion*: otra del Sr. Michelena, para que en nueva España se añada Guanajato: y otra del Sr. Pierola, para que se establezcan universidades en las cabezas de partido de la Paz, Santa Cruz de la Sierra y Pumo.—No se admitió á discusion otra del Sr. Morales para que se pusiesen dos universidades mas en Filipinas.—2.º „En todas las universidades de provincia destinadas á la segunda enseñanza, se establecerán las cátedras siguientes; dos de gramatica castellana y de lengua latina; una de geografia y cronología: dos de literatura é historia: dos de matemáticas puras: una de física: una de química y mineralogia: una de zoologia: una de botánica y agricultura: una de lógica y gramatica general: una de economía política y estadística: una de moral y derecho natural, y otra de derecho público y constitucion. „El Sr. Zapata observó que si se habian de enseñar separadamente la gramática castellana y la latina no bastarian dos cátedras; y si se enseñaban á la vez, no se aprenderia una ni otra: que la química y la mineralogia no se podrían aprender en un año, y si se tardaba mas tiempo en enseñar estas ciencias en una misma cátedra, los que hubiesen de entrar en estos estudios, tendrian que esperar á que volviese el primer curso. El Sr. Muñoz Torrero dijo, echaba de menos la cátedra en que se debía enseñar la existencia de Dios, y el conocimiento de la naturaleza del hombre y sus facultades morales. El Sr. Cortés contestó que la existencia de Dios y sus atributos son objeto de la teología, que la parte física del hombre se explica en la anatomía, y

la parte moral en la ideología.

Se levantó la sesión á las 11 y media, quedando suspendida la discusión hasta la extraordinaria de mañana.

## NOTICIAS NACIONALES.

*Versos recitados en el teatro de Barcelona en los días 24, 25, y 26 de Noviembre.*

*Sr. Viñolas.*

Ya bastante el sonido  
De la lisonja torpe y humillante  
Este rico arteson ha estremecido.  
Ya el ídolo cayó. Ya en adelante  
En este templo del veraz Apolo  
Resonará tan solo  
Grito de libertad. Cuando á su turno  
El zueco y el coturno  
Las tablas pisarán del coliseo,  
Se verá la verdad sin artificio;  
Respire la virtud, y tiemble el vicio.  
Se verá el parricida Idomenéo  
Huir la multitud perseguidora,  
Y de Narbona el Conde alucinado  
De su pueblo execrado  
Conocer sus delitos á deshora.  
Hemos ya visto sin disfraz astuto  
Al impávido Bruto.  
Al cielo alzando sus sangrientas manos...  
Vengan aquí, y aprendan los tiranos.

*Sra. Samaniego.*

Catalanes, de nuevo repitamos  
Ó morir, ó ser libres! y animosos  
De la patria al pendon todos corramos:  
Tiemblen sus enemigos orgullosos!  
Por ser libres, las armas empuñamos;  
Por serlo, blandiremoslas airosos:  
Si conviene volar á la peléa,  
Constitucion ó muerte el grito sea.  
O virgenes hermosas,  
Patriotas constantes,  
Bellas guirnaldas preparad de rosas  
Para vuestros amantes,  
Que á costa de fatigas y sudores  
A vuestros brazos tornan vencedores.  
Que bien tal galardón han merecido!  
Mirad, cual de su esfuerzo dando muestras,  
Nos dicen: "las cadenas se han rompido,  
Ya no queremos otras que las vuestras."  
Este valor magnánimo premiemos

Con que han clamado libertad los bravos.  
Amad: que en adelante no tendremos  
El horrible baldon de amar á esclavos.  
Ya, gracias al esfuerzo de su brazo,  
Cuando al infante belto  
Descanso ofrecerá nuestro regazo,  
Aquel ser inocente,  
Impreso no traerá sobre su frente  
De esclavitud el sello.  
Si de su auxilio necesita España,  
A fin de repeler la fuerza estraña  
O los que intenten sojuzgar la tierra;  
Con estas manos tiernas, delicadas,  
E ignorantes del arte de la guerra.  
Todas les ceñiremos las espadas.  
Id, hijos, les diremos, id esposos;  
Tornad á nuestros brazos amorosos  
Si quedais vencedores en la lid:  
Mas si vencidos, no torneis: morid.

*Sr. Galindo.*

Gloria, sí, eterna gloria  
Sea dada á Barcino,  
Que en los días mas tristes de su historia  
El horror conoció de su destino.  
El pueblo que llevó por todas partes  
Sus armas y sus artes,  
Entre viles cadenas se veía;  
Apenas se acordaba de los hechos  
De sus mayores, ni de sus derechos,  
Y el que antes gobernó, después servía.  
¡O colmo de baldon! ¿Quién puede empero  
Eternizar la dura servidumbre  
De un pueblo heróico y fiero?  
¿Quién hará que á su infamia se acostumbre?  
¿Quién podrá?... Nadie: venga el despotismo,  
Esfuercese, maquine, piense, sude;  
Cuando la hora ha llegado  
El catalan honrado  
El yugo vil de su cerviz sacude;  
Y hace ver á los altos prepotentes  
Que en vano se oprimieron los valientes.  
Si, nobles catalanes,  
Con el favor del cielo poderoso  
Acabados serán vuestros afanes;  
Mas si á la voz de un pérfido faccioso  
Vuestra sagrada libertad zozobra,  
Sangre tenéis para acabar la obra.

*Sra. Pisto.*

Catalanes, levantad  
Hasta el Olimpo la voz;  
Tiemble el tirano feroz  
Que atente á la libertad.

El fuerte acero empuñad  
Para vengar la traicion  
Del que infame, á su Nacion  
Prepara grillos aun ;  
Y sea el grito comun  
O muerte, ó Constitucion.

Catalana juventud,  
El terrible acero empuña,  
Y que sea Cataluña  
El puerto de la salud.  
Si sufre vicisitud  
La libertad española ;  
Vuela, Catalan ; tremola  
De la gloria el estandarte ;  
De la patria el baluarte  
Sea Cataluña sola.

Si el clarin llama á la lid,  
Ved que en vuestras manos brilla  
El acero de Padilla ;  
Luchad cual hijos del Cid.  
Pues es del libre adalid  
Siempre divisa notoria  
En la lid, muerte ó victoria,  
Muerte ó victoria será  
La voz que resonará  
En los campos de la gloria.

Lo prometisteis así  
Cuando las armas tomasteis ;  
Muerte ó libertad clamasteis ;  
Juradlo... ¿ Lo jurais?... Sí. (1)  
Pues bien, libertad, union,  
Teme el infame servil ;  
Y repetid veces mil  
O muerte ó Constitucion.

(1) *Fué universal en todo el Coliseo el grito de Si, que se repitió por espacio de algunos minutos.*

Estos mismos versos serán recitados en el teatro de aficionados del borne de Sta. Clara en la funcion de mañana á la noche por este orden: los del Sr. Viñolas el Sr. MARTINEZ ; los de la Sra. Samaniego los Sres. VIDAL y ANGKERMÁN ; los del Sr. Galindo el Sr. GELABERT ; y los de la Sra. Pinto el Sr. PIQUER.

Algunas estrofas del Himno patriótico publicado en el diario del martes 5 serán cantadas por varios ciudadanos de la misma COMPANIA en dicha funcion.

#### NOTICIAS PARTICULARES DE PALMA.

Con fecha de 11 de Noviembre último ha remitido la junta nacional del Crédito Pú-

blico á la contaduría del establecimiento en esta provincia la circular siguiente.

„ Aunque en la instruccion de 30 de Junio del presente año de la cual se unió un ejemplar á cada una de las gacetas del Gobierno de 22 de Julio siguiente, prescribiéndose las reglas que deberian observarse en la presentacion por los acreedores del estado de los créditos que les pertenecieren de los radicados en consolidacion, se previno que la liquidacion se practicase hasta fin de 1819. Fundadas razones que actualmente concurren apoyadas muy principalmente en las disposiciones tomadas por las Cortes en sus últimas discusiones sobre el dictámen presentado á su deliberacion por la comision de Hacienda con respecto al Crédito Público, obligan á adoptar la medida de que la liquidacion general citada, y la de los juros, se haga estensiva hasta 31 de Diciembre de 1820, época la mas inmediata posible á aquella en que deben empezarse á pagar religiosamente los intereses de la deuda que los devenga, cual es la de 1.º de Julio de 1821, evitándose por este medio los inconvenientes y embarazos que de no egecutarse asi produciria la doble y engorrosa operacion de aumentar en cada liquidacion ya verificada, la que habria que repetir por el año dejado en hueco. En concepto de todo, y habiendo dispuesto esta junta se haga saber al público esta novedad por medio de la gaceta oficial de esta corte, la comunica á V. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca, con prevencion de que esta nueva medida, se tendrá por adicional á las redactadas en la instruccion anteriormente citada, y la de que la contaduría general de consolidacion de Madrid, á la cual pasará esta junta el correspondiente aviso, cuidará de ampliarla en todas aquellas liquidaciones que la hubieren sido remitidas con anterioridad al dia en que se reciba en las respectivas oficinas de las provincias del Reino y sus islas adyacentes la presente circular. Lo que se avisa al público para que los interesados en la liquidacion de créditos, que se está practicando incluyan en lo sucesivo en sus carpetas de presentacion el interés correspondiente á los capitales hasta fin del corriente año arregladamente á la orden arriba inserta. Palma 6 de Diciembre de 1820 = Como encargado de la Contaduría. = Pio Ignacio Llorens.

*Arenga que D. Nicolás Campaner sastre de la Geneta, decano de la Audiencia territorial de Mallorca pronunció al Regente de ella D. Lucas Icio Fernandez, en celebracion del cumpleaños de nuestra augusta Reina la Sra. Doña Maria Josefa Amalia, el dia 6 de Diciembre de 1820.*

Si en todos los pueblos civilizados con dificultad podrán los hombres de bien y de razon contener los estímulos del amor y benevolencia hácia aquellos sugetos de cualquier clase que tienen la felicidad de mantener en su corazon la inestimable prenda de la virtud no ocultandose á los ministros que tenemos el honor de componer el tribunal de esta Audiencia las relevantes prendas y virtudes de caridad, mansedumbre, devocion y oracion frecuente, que adornan á nuestra augusta Reina la Señora Doña Maria Josefa Amalia de Saxonia no podemos menos que amarla y desear con el mayor anelo que disfrute S. M. cuantas felicidades apetezca para bien de la nacion española y suyo, y entre ellas la de una sucesion tan apetecible en compañía de su digno esposo el Sr. D. Fernando Septimo nuestro Rey.

Con este motivo en tan plausible dia en que cumple S. M. los diez y siete años de su edad, nos presentamos á V. S. como Regente y cabeza del tribunal para la debida felicitacion y manifestacion de los deseos mas ardientes de que S. M. celebre tranquilamente este y dilatados años; con lo que no podrá menos de ser feliz la nacion española.

Si agoviada toda la Europa con los egércitos del usurpador Napoleon, y ocupadas alevosamente cuasi todas las ciudades de la península con su Rey prisionero, y destruidá gran parte de sus egércitos no desmayando la constancia de todos los habitantes de ella fueron capaces de regar su sagrado suelo con la sangre de mas de cuatrocientos mil hombres de las tropas enemigas obligando á su Rey al abandono de toda la península; que no podrá esperarse del indisoluble vínculo de la nacion española con el Rey acompañado siempre de tan digna como prudente consorte, de tan sabio congreso nacional y con el sagrado entusiasmo de todos los buenos españoles por la conservacion de sus leyes constitucionales? Roguemos pues al todo poderoso la feliz conservacion de tan robustos vínculos y de la vida de nuestra Reyna y su augusto esposo como desea esta audiencia y cada uno

de sus ministros aporfia, resueltos á derramar la última gota de su sangre antes que sujetarse á otras leyes opuestas á nuestro sagrado código. Palma 6 de Diciembre de 1820.

#### *Contestacion del Sr. Regente.*

Celebremos Sres. con jubilo este festivo dia de cumple años de la Reyna de España y disfrutemos de un placer puro con la firme esperanza de que en los sucesivos años nuestra colmada prosperidad y la gloria de la nacion aumentarán nuestras satisfacciones en igual dia. El congreso nacional deliberando, y el Rey sancionando consolidarán la pública felicidad, estrecharán los vínculos de nuestra sociedad, y exaltarán á la patria al alto poder y magestad á que camina: estados respetables siguen en pos de sus luces aclamando los aciertos de nuestro congreso con el virtuoso deseo de hacer venturosa á la humanidad: sigamos pues presurosos tan noble marcha para afianzar los primeros los paternales desvelos de los autores de nuestra felicidad. De esta suerte cumpliremos nuestros sagrados votos y sostenidos en la armonia de nuestro gobierno sabio aseguraremos la ilustrada libertad. Asi tambien reinarán mas gloriosamente nuestros Principes, y la aurora de sus dias será aplaudida con indecible placer, con vivo alborozo, y con universal alegría.

Delante Sta. Cruz hay una casa vulgo algórfa núm. 23, para vender, darán razon en la calle de la Pietad casa núm. 1 junto la esquina de en frente la iglesia de la monjas de la Concepcion con quien se ha de tratar.

#### *Embarcaciones fondeadas ayer.*

De Cullera en 3 dias el jabeque del patron Pablo Merced, español, con arroz.

De id. en id. la javega del patron Antonio Melia, idem, con arroz.

El dia 9 saldrá balija para Barcelona.